



Firmado Digitalmente por
SICCHA MARTINEZ
Roger Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 08/07/2022
17:56:10 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 11 de julio del 2022

No. 167-2022-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta NMH/01/0666-2022 de fecha 24 de junio de 2022, el representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) se dirige al Ministerio de Economía y Finanzas a fin de señalar que el Departamento de Enfermedades No Transmisibles y Salud Mental (NMH) de la OPS/OMS invita a participar como ponente y de manera presencial al punto focal del Ministerio y/o delegado para el Grupo Intersectorial Sudamericano de Discusión sobre la Implementación del Artículo 6 y el Artículo 15 del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco – CMCT, a realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, el día 14 de julio de 2022;

Que, en dicha reunión se discutirá acerca de temas relacionados con las políticas sobre fiscalidad del tabaco y sus efectos para prevenir enfermedades no transmisibles, así como acerca de las oportunidades que puede ofrecer para apoyar el desarrollo y el logro de los objetivos de desarrollo sostenible; además se presentarán avances sobre estudios relacionados con impuestos al tabaco y el comercio ilícito de productos de tabaco, se compartirá evidencias y experiencias respecto de temas tributarios relacionados con impuestos selectivos de bienes que generan externalidades negativas;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Luis Alberto Ferreyros Sifuentes, Consultor de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas en dicho evento, toda vez que la citada Dirección es la encargada de formular, proponer y evaluar los proyectos de normas y medidas que permitan la implementación de la política tributaria y de la política de ingresos públicos no tributarios, lo cual incluye, entre otros, evaluar y proponer las medidas necesarias para optimizar los impuestos al consumo que afectan al tabaco, tema que será materia de la ponencia;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son cubiertos por la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo,



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 08/07/2022
19:54:38 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
EPES SALÁZAR Miryam
Emily FAU 20131370645
soft
Fecha: 08/07/2022
20:58:01 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ONTREÑAS MIRANDA Alex
Alexandro FAU 20131370645 soft
Fecha: 08/07/2022 21:42:45
OT
Motivo: Doy V° B°

089322-22

siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



Firmado Digitalmente por SICCHA MARTINEZ Roger Alberto FAU 20131370645 soft Fecha: 08/07/2022 17:56:14 COT Motivo: Day V° B°

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Alberto Ferreyros Sifuentes, Consultor de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 13 al 15 de julio de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft Fecha: 08/07/2022 19:54:54 COT Motivo: Day V° B°

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.



Firmado Digitalmente por YEPES SALAZAR Miryam Emily FAU 20131370645 soft Fecha: 08/07/2022 20:58:11 COT Motivo: Day V° B°

Regístrese y comuníquese.

.....
OSCAR GRAHAM YAMAHUCHI
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por CONTRERAS MIRANDA Alex Alonso FAU 20131370645 soft Fecha: 08/07/2022 21:42:49 COT Motivo: Day V° B°